

#### IV.10. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA

##### 1. DATOS GENERALES

<b>PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:</b>	Eusko Alkartasuna
<b>PROTECTORADO:</b>	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco
<b>AÑO CONSTITUCIÓN:</b>	2004
<b>REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS</b>	10/06/2016

##### 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

<b>BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	40.551,33
Activo corriente	41.222,05	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	670,72
<b>Total</b>	<b>41.222,05</b>	<b>Total</b>	<b>41.222,05</b>

##### **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)**

Total gastos	20.875,47	Total ingresos	23.614,30
Resultado del ejercicio	<b>2.738,83</b>		

##### 3. RESUMEN APORTACIONES

<b>Tipos de aportaciones</b>	<b>En especie</b>		<b>Dinerarias</b>		<b>Total aportaciones</b>
	<b>Número</b>	<b>Valor (en euros)</b>	<b>Número</b>	<b>Importe (en euros)</b>	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas			2	14.288,57	14.288,57
II) Aportaciones del Partido					
<b>Total</b>		<b>0,00</b>	<b>2</b>	<b>14.288,57</b>	<b>14.288,57</b>

##### 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	<b>Importe (en euros)</b>
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	3.130,00
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	900,00
Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco	1.784,73
<b>Total</b>	<b>5.814,73</b>

##### 5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La Fundación Alkartasuna Fundazioa, vinculada a la formación política Eusko Alkartasuna, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 21 de septiembre de 2017, las cuentas anuales del ejercicio 2016, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

El alcance de esta fiscalización tiene por objeto verificar el sometimiento de los distintos tipos de aportaciones recibidas por la Fundación en el ejercicio 2016 a los límites y requisitos previstos en el Capítulo Segundo del Título II de la LOFPP, con determinadas especialidades, así como la regularidad contable de las aportaciones y de los gastos financiados con cargo a subvenciones públicas, conforme a lo establecido en el apartado Dos de la Disposición Adicional Séptima de dicha Ley.

## 6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por donaciones declarados durante el ejercicio 2016 ascendieron a un total de 14.288,57 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

### b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha percibido en el ejercicio 2016 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 5.814,73 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación para la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**, no se han observado incidencias.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, se ha observado la siguiente incidencia:

- Según el apartado Undécimo de la convocatoria, publicada mediante Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, el beneficiario de la subvención debía depositar el importe percibido en una cuenta bancaria, abierta exclusivamente para el ingreso de estos fondos. No obstante, se ha observado que la citada cuenta se ha utilizado, además, para otros ingresos, no teniendo carácter exclusivo tal y como exige la convocatoria.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por la **Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, no se han observado incidencias.

### c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2016, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, según lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.